

En consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 1997.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de Garachico (Tenerife)

3215 ANUNCIO de 3 de octubre de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Garachico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre del actual, ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Garachico, que tiene por objeto la protección y reforma de la actual estructura urbana del casco histórico de Garachico, declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de conjunto histórico, por Decreto 10/1994, de 11 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 116 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 128 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1987, de 23 de junio), para que durante el plazo de dos meses pueda examinarse el Plan y presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La documentación técnica y el expediente administrativo podrán consultarse en la Oficina Técnica Municipal, y las alegaciones u observaciones pre-

sentarse en el Registro General del Ayuntamiento, ambas dependencias sitas en Plaza de la Libertad, 1, Garachico, en horas de 9 a 13.

De conformidad con lo que dispone el artículo 102.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la aprobación inicial conlleva la suspensión de licencias en el ámbito territorial del Plan si su otorgamiento supone contradecir las determinaciones del mismo.

Si finalizado el trámite de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación inicial quedará elevada a provisional.

Garachico, a 3 de octubre de 1997.- El Secretario General, Venancio Martín Martín.

Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote)

3216 ANUNCIO de 15 de octubre de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de Honda Industrial.

Por el presente se pone en conocimiento del vecindario y de quienes pudieran estar interesados que esta Corporación Plena, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1997, acordó:

1º) Aprobar inicialmente el documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de Honda Industrial, en cuyo contenido se incluye la delimitación de polígonos de gestión, para el desarrollo del área, en cumplimiento del mandato de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de adaptar la ordenación al Plan Especial Inter municipal de Reforma y Mejora Ambiental de la Carretera Arrecife-Aeropuerto.

2º) Suspender cautelarmente el otorgamiento de licencias en toda la superficie de las Unidades de Actuación delimitadas.

3º) Someter el citado documento a información pública por el plazo de un mes, conforme a lo establecido por el Texto Refundido 76 de la Ley del Suelo.

San Bartolomé, a 15 de octubre de 1997.- El Alcalde, Óscar Pérez Pérez.